

EL PRIMER PERONISMO Y LA POLÍTICA DE TIERRAS EN UN ESPACIO SUBNACIONAL MARGINAL: CONTINUIDADES Y RUPTURAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO Y LA PROVINCIA PRESIDENTE PERÓN (1946-1955)¹

Adrián Alejandro Almirón²

Universidad Nacional del Nordeste- Departamento de Comunicación Social. San Juan 434 – Corrientes – Corrientes (CP 3400) – República Argentina Tel/Fax (+54) 379 – 4427141
Mail: almiron.historia@gmail.com

Resumen: La política de tierras durante el primer peronismo atendió distintas demandas sociales, uno de ellos fue la regularización del suelo. Las instituciones nacionales y provinciales planificaron políticas públicas tendientes a beneficiar a los colonos, otorgándole títulos de propiedad, concesiones en venta o provisorias. El artículo analiza las continuidades y rupturas de la política de tierras entre el Territorio Nacional del Chaco y la provincia Presidente Perón.

Palabras Clave: Tierra; Chaco; Peronismo; Colonización.

Abstract: The policy of land during the first Peronism addressed different social demands, one of them was the regularization of land. The national and provincial institutions will plan public policies tending to benefit the settlers, granting titles of property, concessions for sale or provisional. The article analyzes the continuities and ruptures of land policy between the Territorio Nacional del Chaco and the Provincia Presidente Perón.

Keywords: Land; Chaco; Peronism; Colonization.

¹ El artículo forma parte del proyecto de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Nordeste "La política y el Estado en los márgenes. Saberes, identidades, culturas y prácticas políticas en el Nordeste Argentino (s. XX-XXI)".

² Actualmente Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra Historia Argentina y Latinoamericana Contemporánea. Facultad Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste.

Introducción

Las campañas militares a finales del Siglo XIX en territorio indígena permitieron la anexión y conquista definitiva de tierras de frontera, creándose los “Territorios Nacionales”. La conformación de estos espacios demuestra un conjunto de tensiones, intereses y construcciones simbólicas ya que se convirtieron en el ámbito espacial privilegiado para la acción del Estado nacional, para llevar a cabo un proyecto político sobre las denominadas fronteras interiores, o la propia dominación estatal, porque eran la base territorial con la cual su preeminencia no era compartida con otras instancias de poder más consolidadas, lo que sí ocurría en las provincias³. Los Territorios se convirtieron así en espacios dirigidos por la nación. Fue común respecto de ellos la expresión de “provincias en ciernes”. Los habitantes de estas jurisdicciones no gozaban de los derechos políticos, pero esto no los eximía de cumplir las responsabilidades con el Estado (contribuir con la defensa del país, pagar los impuestos)⁴ siendo así los habitantes del territorio ciudadanos nominales.

La existencia de la frontera implicaba que a finales del siglo XIX hubiera dos Argentinas: una de ellas era la “Argentina política” con sus límites señalados en los mapas conforme a tratados y reconocimiento internacionales; la segunda era la “Argentina real” sobre la cual se estudiaba aún, de forma efectiva, cómo lograr un ejercicio pleno de la soberanía y la autoridad del Estado⁵. La imagen de una Argentina real con espacios vacíos donde el poder estatal motivó la construcción de la noción de “desierto”⁶. Esta lógica de frontera como espacio vacío, fue fundamental para comenzar con la expansión del área ocupada por las comunidades indígenas⁷. Nos parece adecuado tener en cuenta al Chaco como parte de este proceso colonizador geoestratégico de larga data, entre otras cosas porque incluso durante la década del '30 del siglo XX estas seguían muy presentes: el Estado nacional se preocupó por el hecho de que las tierras chaqueñas pudieran no ser ocupadas por extranjeros indeseados con malos hábitos (vagos, delincuentes) o con ideologías peligrosas para el orden social (socialismo, anarquismo y comunismo) en este caso, el Chaco como un espacio de frontera que debía ser vigilado y controlado.

Además del control social, existió una política de promoción a partir del fomento

3 DJENDEREDJIAN, Julio, BEARZOTI, Silcora y MARTIREN, Juan Luis. Historia del capitalismo agrario pampeano. Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX. T. Buenos Aires: Teseo, 2010, p. 43

4 Se creó el Territorio de Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Hacia 1900 se agregó el Territorio Nacional de los Andes, el cual fue disuelto en 1943.

5 LOIS, Carla. La invención del desierto chaqueño: una aproximación a las formas de apropiación simbólica de los territorios del Chaco en los tiempos de formación y consolidación de Estado Nación argentino. En: Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Barcelona, 1999. Disponible en: <www.ub.edu/geocrit/sn-38.htm>. Acceso en: 8 de febrero de 2017

6 BENEDETTI, Alejandro. Espacios fronterizos del sur sudamericano. Propuestas de un modelo conceptual para su estudio. En: Estudios fronterizos, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, Mexicali, 2014, disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53031359001>>. Acceso en: 8 de febrero de 2017.

7 AUZA, Néstor Tomas. La ocupación del espacio vacío: de la frontera interior a la frontera exterior. 1876-1910. En: FERRARI Gustavo y GALLO Ezequiel (comp.) La Argentina del ochenta al centenario. Buenos Aires: Sudamericana, 1980, p. 61.

de la colonización agrícola, esto nos demuestra las intenciones por parte del Estado nacional en establecer pobladores previamente seleccionados con una dedicación económica definida. De esta forma la creación de colonias privadas y estatales, fueron un instrumento de redistribución y ordenamiento territorial y poblacional cuya importancia había sido puesta de manifiesto desde mediados del siglo XIX, en multitud de emprendimientos que, en la zona pampeana, lograron en pocas décadas terminar con la importación de harinas y trigos, produciéndose no sólo el autoabastecimiento del país sino colocándose éste en el mercado internacional como exportador de magnitud. En esos años resultaba particularmente relevante desde el punto de vista estratégico haber conquistado el hito del autoabastecimiento alimentario. Por ello, en vista de ese éxito, se explica que, incluso durante la mayor parte de la primera mitad del siglo XX, la colonización continuara siendo vista por las distintas instancias del Estado nacional como un instrumento de política y estrategia fundamental.

A la par de la ocupación promovida por el Estado, existió un grupo numeroso de pobladores distribuido por su propia voluntad en áreas consideradas libres. Estos ocupantes se encontraban en lo que se denominó la “frontera espontánea”. El aluvión demográfico hizo que la estructura institucional encargada de controlar y conceder la tierra no tuviera capacidad para realizarlo tal como la normativa lo estipulaba. El final de esta etapa de tutelaje administrativa finalizó en 1951, cuando el presidente Juan Domingo Perón dictamina su provincialización, iniciándose una nueva etapa en torno a su organización y distribución de recursos para consolidar nuevos espacios en torno a la colonización y distribución del suelo.

Hasta el momento los estudios agrarios referidos a los Territorios Nacionales durante el primer peronismo se han centrado en una perspectiva política destacando el rol de las municipalidades, la formación de los partidos políticos junto con las asociaciones de tipo reivindicativo que intentaron promover políticas públicas en espacios subnacionales. Estos estudios comprenden un “peronismo periférico” y han aportado nuevas interpretaciones para comprender la cuestión política y social desde una mirada regional y local, demostrando las diferencias y complejidades de este primer peronismo en el interior, desde su conformación hasta la elaboración de las políticas públicas⁸. De la misma forma, los estudios sobre el peronismo han indagado sobre la representaciones sociales que el propio peronismo construyó para legitimarse, una memoria selectiva que ponía énfasis en los logros sociales y culturales, entendiéndose como una “política del sentimiento” el cual tenía como principal propósito influir en las representación y en la forma de pensar la política, como contrapartida, se generó

8 MACOR, Darío y TCACH, Cesar (edit). La invención del peronismo en el interior del país. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, 2003; LEONI, María Silvia. Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955). Resistencia: IIGHI-CONICET, 1992; ALONSO, Aldo Fabio. El peronismo en La Pampa. Conformación partidaria y construcción estatal, 1945-1955. Rosario: Prohistoria, 2015; MAGGIO, Mayra, El peronismo en el Chaco. Una aproximación a sus orígenes. En: LEONI, María Silvia y SOLÍS CARNICER, María del Mar. La política en los espacios subnacionales. Provincias y Territorios en el nordeste argentino (1880-1955). Rosario: Prohistoria, 2012, HERRERA Julián, Peronismo, antiperonismo y civiles de la fusiladora. En la provincia Presidente Perón y la provincia de facto de Chaco (1951-1958). Resistencia: Instituto de cultura, 2012

también una construcción ideológica sobre la cual recaían las acusaciones sobre el régimen, ambos relatos fueron parte de la construcción de un mito político que tanto el peronismo como la oposición utilizaron para presentarse frente a la sociedad como portadores y representantes legítimos del Estado. Este trabajo de construcción social y de representaciones sobre la política fue realizado por intelectuales y agentes estatales, operando en el discurso social y estableciendo un pasado legítimo y adecuado a las masas populares⁹.

Aun con estas apreciaciones realizadas en torno sobre los estudios del peronismo, es importante analizar dichas medidas en el marco de la política agraria que afectaron a la política territorial chaqueña. Para ello comprendemos que un actor central en la acción sobre el terreno es el Estado, este es la máxima institución posee un capital estatal, teniendo la capacidad de penetrar y modificar a la sociedad civil y poner las decisiones políticas y sociales en todo el territorio¹⁰. Esta capacidad de intervención y modificación, a partir de la generación de políticas públicas “desde arriba” nos permite registrar y analizar los propósitos que tuvo la dirigencia nacional y local a la hora de pensar en la colonización estatal durante el Territorio Nacional y el primer gobierno periodo provincial.

En esta perspectiva el artículo examina la práctica estatal en una región marginal con un alto nivel de concentración económica y carencias de crecimiento interno¹¹, el peronismo pudo construir su legitimidad en base a las políticas social, intentando construir territorios equitativos, esto implicó ejecutar una política distributiva identificando a los más carenciados, pero no modificando sus causas. Reconstruir la práctica estatal del primer peronismo a partir de la política de tierras y la colonización en el Chaco, nos permitirá comprender los propósitos del gobierno nacional y provincial a partir de 1951, buscando en esta las continuidades y rupturas. Por medio de esto podremos analizar las dificultades que tuvieron las instituciones locales, para ejecutar la política pública. Nuestras principales fuentes de información son las inspecciones de tierras y las mensuras realizadas en las colonias por los expertos, también tendremos presente las distintas legislaciones aprobadas tanto nacional como provincial y contextualizaremos esta información a partir de las publicaciones de época que nos permitirán lograr tener una aproximación sobre estos distintos procesos. La reconstrucción de este proceso nos permitirá entender y comprender la política pública en un espacio subnacional del chaco argentino durante el primer peronismo.

9 NEIBURG, Federico. Los intelectuales y la invención del peronismo: estudios de antropología social y cultural. Buenos Aires: Alianza, 1998; SORIA, Claudia, CORTES ROCA, Paola y DIELEKE, Edgardo. Políticas del sentimiento. El peronismo y la construcción de la Argentina moderna, Prometeo, Buenos Aires, 2010

10 MANN, Michael. El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. En: ACUÑA Carlos. Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Buenos Aires, 2007, p 58; BOURDIEU, Pierre. Sobre el Estado. Cursos en el College de France (1892-1992). Barcelona: Anagrama, 2014.

11 GIRBAL-BLACHA, Noemí. Reflexiones históricas acerca de la marginalidad. En: RUFFINI, Martha y BLACHA, Luis. Burocracia, tecnología y agro en espacios marginales. Rosario: Prohistoria, 2011, pp. 22-23.

Política de tierras y colonización durante el primer peronismo

La década del cuarenta en Argentina en lo político tuvo momentos de cambios institucionales que naturalmente sostuvieron y permitieron nuevas articulaciones con la sociedad. El golpe de Estado de 1943 volvió a poner a las Fuerzas Armadas en el centro de la acción política; y esa acción, lógicamente, se justificó, por parte de sus representantes, en la voluntad de cambiar la organización administrativa del Estado, esta vez de una forma mucho más explícita y clara. El primer peronismo (1946-1955) continuó con la racionalización del Estado y persiguió la transformación de una sociedad compleja y conflictiva a una sociedad armónica a partir de la negociación y la ejecución de políticas públicas. La tierra fue considerada como un bien social, el lema del gobierno “la tierra para quien la trabaja”, de influencia georgista, aspiraba a brindar seguridad y estabilidad a los productores¹².

La política agraria peronista, es entendida y analizada en dos etapas, las cuales marcan las políticas públicas, las tensiones y acuerdos entre los distintos actores. La primera etapa abarca entre 1946 y 1948, se conoce como la etapa reformista o peronismo crítico del latifundismo, esta política tiene antecedentes previos a 1946 y responden a la gestión realizada por Juan Domingo Perón durante el gobierno de Edelmiro Farrell en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las cuales se materializaron en medidas como la prorroga y suspensión de los desalojos, las rebajas en los precios de los arrendamientos rurales, la sanción del Estatuto del Peón y Tambero-Mediero reglamentando el trabajo rural¹³. Durante su primera presidencia, Perón continúa con estas medidas reformistas y sanciona la Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales N° 13.246 en 1948, esto significó dar regulación y ser árbitro ante distintos conflictos por la tierra. Para hacer cumplir esta disposición, el Ejecutivo creó dentro del Ministerio de Agricultura una cámara central de arrendamientos y nueve cámaras regionales paritarias de conciliación y arbitraje obligatorio. Una de las cámaras fue establecida en la capital del Territorio Nacional del Chaco, Resistencia.

La segunda etapa abarca desde 1949 a 1955 conocida como “la vuelta al campo”, se destaca por un peronismo moderado y conciliador con la clase propietaria, como así también, por la promoción de la producción agrícola. La tierra continuó siendo considerada como un bien social, la constitución peronista de 1949 introdujo así principios de limitación a la propiedad privada, esta quedó sujeta al interés social (artículo 38), y se consideró la posibilidad de realizar tareas de investigación en el

12 LATTUADA, Mario. La política agraria peronista (1943-1983). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1986, pp. 278-285; RUFFINI, Martha. La pervivencia de la República posible en los Territorios Nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2007, p. 131.

13 BALSÁ, Javier. Las discursividades sobre la cuestión agraria durante el peronismo clásico. En: GRACIANO, Osvaldo, Fabián y OLIVERA, Gabriela (Coord). Agro y política en Argentina: actores sociales, partidos políticos e intervención estatal durante el peronismo 1943-1955. Buenos Aires: CICCUS, 2015, pp. 19- 92.

terreno si el Estado así lo requiriera. Se introdujo también en la constitución, en el artículo 17, la posibilidad de expropiar tierras, con el justificativo de preservar con ello intereses de la comunidad en general frente a los particulares¹⁴. En vinculación a esto, durante este periodo se aprueban dos normativas de gran trascendencia para la colonización de la tierra, el cual demostrara hasta donde gobierno nacional promovió las modificaciones en torno a la cuestión del suelo: por un lado, se aprobó una nueva Ley de Tierras N° 13995 aprobada en 1950, estableciendo para su explotación en unidades económicas, entendiéndose como el predio que por su extensión y condiciones agroeconómicas podían ser trabajadas por una familia. De esta forma la normativa, no proponía mínimos ni máximos en cuanto a tierra a conceder sino más bien establecía el conocimiento del suelo y las posibilidades de trabajar, pudiéndose establecer en quintas, chacras, granjas, tambos, agricultura, explotación mixta y ganadera. Cabe mencionar que las unidades económicas no podían subdividirse para su venta una vez otorgado, el mismo debía tener la autorización del Poder Ejecutivo. El modelo de colonización, pretendía fortalecer un modelo de agricultura familiar, quedando así fuera de estas concesiones sociedades con fines de lucro. La residencia en el terreno fue una obligación que debían cumplir y respetar si los mismos querían obtener sus concesiones de títulos¹⁵. La segunda normativa de gran trascendencia para la colonización a nivel nacional y provincial fue la nueva ley de colonización N° 14.392 dictada en 1954, pero promulgada en enero de 1955, esta reemplazaba la Ley 12.636 sancionada 1940¹⁶ y establecía la intervención del Estado a partir del Banco de la Nación Argentina, que obtendrían tierras y promocionarían distintas líneas de créditos para la radicación de familias colonas.

En estas etapas se evidencia la política pública de reparación y de intento de construir territorios equitativos en donde el acceso al suelo fuera una posibilidad para todos los pobladores. Este cambio también se dio en una nueva perspectiva institucional y en las tareas que llevaban adelante los funcionarios, todos con el propósito de lograr la racionalización de la colonización del Chaco. La primera medida importante realizada fue la intervención de la Dirección General de Tierras y Bosques por Amadeo Ángel Arrighi, en 1946¹⁷. Bajo su dirección se llevó adelante la revisión de los expedientes, archivos y conjuntos de trabajos para lograr un mejor ordenamiento del funcionamiento institucional. Con la intervención iniciada, en el Territorio Nacional del Chaco se llevó adelante la investigación de la oficina, el objetivo de la intervención

14 BLANCO, Mónica, El rol social de la propiedad en la definición de la política agraria del peronismo (1946-1955), en RUFFINI, Martha y SALOMÓN, Alejandra, Estado, políticas públicas y ciudadanía en el mundo rural. Buenos Aires: Imago Mundi, 2013, pp. 35- 53.

15 TABORDA de CARO, María Susana. La Legislación de tierras públicas nacionales y el régimen vigente en la provincia. En: CARCANO Miguel Ángel, Evolución histórica del régimen de la tierra pública, Buenos Aires: Eudeba, 1972, pp. 419-420.

16 Para analizar el impacto de las políticas desarrolladas por el Consejo Agrario Nacional recomendamos la lectura del artículo de LEÓN Carlos Alberto y ROSSI Carlos Alberto. Aportes para la historia de las instituciones agrarias de la Argentina (II). En: Realidad Económica 198. Disponible en: <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=784>. Y el trabajo de BRODHERSON Víctor; SLUTZKY Daniel; VALENZUELA Cristina. Dependencia interna y desarrollo: el caso del Chaco. Resistencia: la Paz, 2009.

17 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados 1946, Buenos Aires, 1947, p. 44.

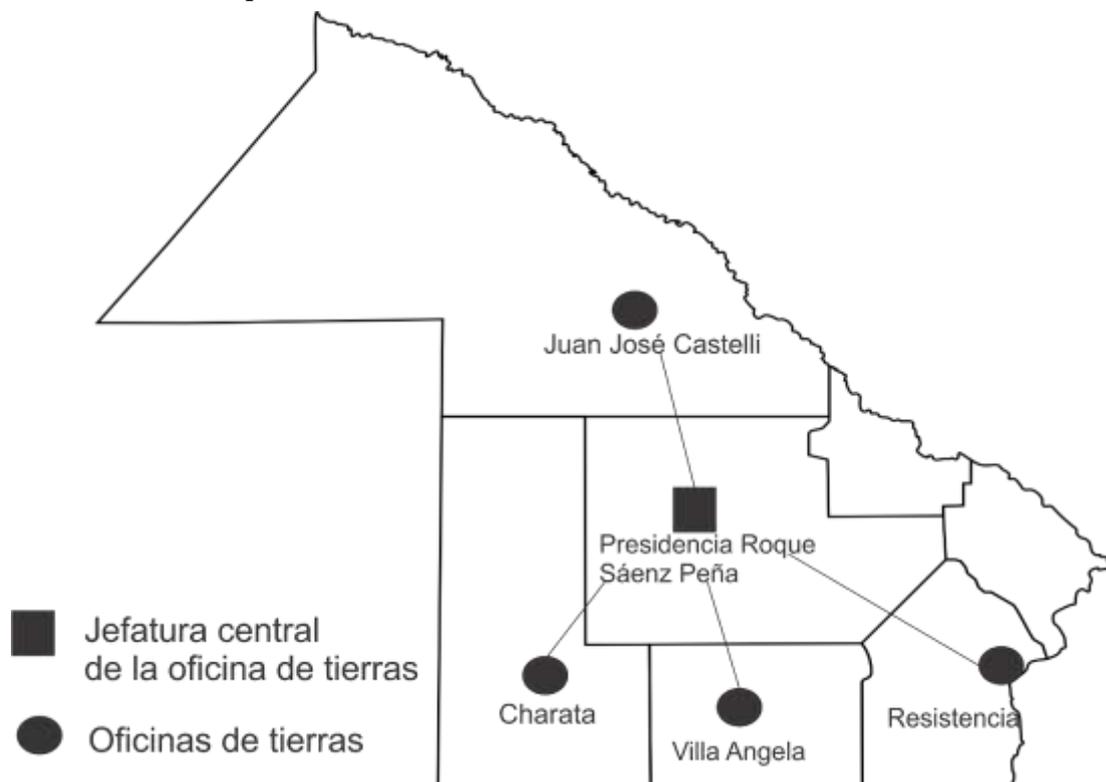
fue lograr constatar cómo se realizaban la gestión de la tierra fiscal. Se cumplió con la rotación del personal demostrando con ello la intención de mejorar el sistema de colonizar. Este fue uno de los principales reclamos sostenidos en la Cámara de Diputados para legitimar la intervención de la Dirección General de Tierras y Bosques:

Más del 80 por ciento del personal que trabaja en las oficinas de esta capital, tratando de dar vida a un organismo burocrático que no tiene razón de existir, puesto que por la índole de los asuntos gira en torno a la que, bien o mal, producen los que actúan en campaña, entre los cuales existen algunos que no son de los más calificados para funciones tan delicadas, con el agravante aun de que algunos de ellos hace más de veinte años trabajan en el mismo territorio no obstante que en el artículo 414 del reglamento de la repartición establece que el personal debe ser rotado cada dos años. La finalidad de la rotación es evitar al funcionario honesto y compromisos afectivos y, al que no lo es, alejarlo de las situaciones que puedan creársele luego de conocer la zona y los pobladores¹⁸

El propósito de estas medidas fue lograr terminar con las redes de poder y lograr una mejora en la forma de distribución del suelo, el gobierno nacional atendió los reclamos de los colonos sobre la forma de distribución del suelo. La administración del suelo fiscal del Chaco se realizó a partir de oficinas nacionales que dependían directamente de la Dirección General de Tierras y Bosques que se encontraba en Buenos Aires. La oficina central se encontraba en Presidencia Roque Sáenz Peña allí se centralizaba toda la documentación, mientras que las otras oficinas se encontraban en Resistencia, Juan José Castelli, Villa Ángela y Charata. Las tres se encontraban en centros urbanos importantes de gran tamaño y en donde se podía acceder con relativa facilidad. La intención de descentralización administrativa tenía el propósito de agilizar las tareas, sin embargo, a pesar de existir el personal encargado de realizar las labores en Chaco, la última decisión la tenía la Dirección General que se encontraba en Buenos Aires, esta política burocratizaba aún más y perjudicaba las medidas políticas que se realizaban.

18 Diario de Ssesiones de la Cámara de Diputados de 1946, reunión 19, Buenos Aires, 1947, p. 49.

Mapa N° 1: Territorio Nacional del Chaco: Oficinas de Tierras



Fuente: Elaboración propia

Las oficinas territoriales continuaban promoviendo la entrega de títulos y concesiones de tierras para los productores algodoneros, pero en el marco de la conformación de una burocracia adpta y unificada a los principios peronistas que imperaban en la época. Lo que intentaba modificarse era una burocracia experta basada en una organización jerárquica clásica, con una autoridad señalada con mecanismos prefijados para lograr un mejor ordenamiento, remplazándola por una burocracia experta partidaria a las causas sociales, menos densa y jerárquica.

No cabe duda que en el marco general el impacto de la inspección y de la aceleración de los expedientes fue exitosa y demarcó un cambio con sus administraciones anteriores, pero la representación que se había hecho de expropiación y reparación de la tierra no eran realidades que se hayan hecho efectiva a la par de la enunciación. Mientras el discurso copaba el espacio público a velocidad nunca antes vista por los medios de comunicación y el aparato de propaganda, la política en el terreno iba por caminos tradicionales con sus ritmos, trabas y dilaciones propias de las tareas administrativas. Es decir, a pesar de haber existido una propuesta de acelerar los trabajos y dar una descentralización en los trabajos de campo, la decisión final recaía en el Director de Tierras reproduciéndose una estructura organizativa tradicional, para

solucionar finalmente la tenencia de la tierra.

Con la denominada “vuelta al campo” se llevaron adelante un conjunto de reformas institucionales que tiene que ver con el funcionamiento para lograr mayor eficiencia y que las políticas planificadas puedan ser ejecutadas de forma correcta. De esta forma el decreto N° 7378 de 1949, reorganizó el Ministerio de Agricultura, con ello se realizó la separación de las reparticiones de tierras y bosques, cada una en una nueva dependencia. La Dirección de Tierras fue ocupada el coronel Emilio Ramírez, el cual tuvo una activa participación política desde 1943. Su principal preocupación en relación a la colonización de Chaco fue lograr obtener nuevas áreas para lograr la colonización del suelo, por su parte las oficinas de tierras durante su gestión no tuvieron modificaciones hasta 1951 año en que se produce la provincialización y el proceso de traspaso de administración del suelo comenzaba progresivamente.

Un peronismo subnacional agrario

El gobierno nacional lleva adelante la provincialización del Territorio, este acto se concretó mediante la Ley N° 14.037 comenzando una nueva etapa, la provincia Presidente Perón¹⁹. Los desafíos de la nueva provincia eran múltiples la más importante de ellas fue establecer la organización institucional. El gobernador electo Felipe Gallardo junto con su vice gobernador Deolindo Felipe Bittel llevaron adelante una política tendiente a profundizar los cambios institucionales y sociales.

La estructura burocrática de la nueva provincia se realizó mediante la Ley N° 1, la misma estableció la creación de cinco ministerios, uno de ellos se encargó de la ocupación y la distribución de la tierra, este se denominó “Ministerio de Colonización, Tierras y Bosques” y tenía las funciones de: investigar, racionalizar y continuar con las labores de colonización²⁰. En 1954 el Ministerio pasó a denominarse “Colonias, Tierras y Bosques” y hacia 1955 dicho ministerio desapareció y la dirección encargada de llevar adelante el proceso de distribución y colonización paso a la órbita del Ministerio de Economía. Este último cambio estuvo acorde a las modificaciones que se producen a nivel nacional en el marco de la nueva estructura administrativa que se sanciona en 1954 por medio de la ley N° 14.303 y el decreto N° 13.378-54(Reglamento de la Ley Orgánica de los Ministerios) donde predomina una organización institucional correspondiente al área económica sobre lo político-social²¹, dándose el mismo caso en

19 República Argentina. Ley N° 14037, artículo N° 23

El nombre de la provincia Presidente Perón cambia tras el golpe de Estado de 1955 conocida como “Revolución Libertadora”, denominándose Provincia del Chaco.

20 Archivo Histórico de la Provincia del Chaco. Leyes sancionadas por la honorable Cámara de Representantes y promulgada por el poder Ejecutivo de la Provincia Presidente Perón. 1953, p 5

21 Stawsky Martin Esteban. Del equipo de asalto a la consolidación: Estado, elites y economía durante el primer peronismo, 1946-1955. En: Ben Plotkin Mariano y Zimmerman Eduardo (Comp) Las practicas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX, Buenos Aires: Edhasa, 2012, p 122

la provincia, orientando la colonización y la política de tierras a esta área.

La institución provincial encargada de llevar adelante el proceso de colonización y distribución de la tierra fue la Dirección de Tierras y Colonización. Entre 1953 a 1955, se sucedieron tres directores: José Gutiérrez Santillán (1953), Luis Monsalvo (1954) y Santiago Waisman (1955). Cada uno, con una trayectoria en el campo político. Estos cambios nos demuestran las constantes transformaciones a medida que iba transcurriendo, el propósito final de esto fue lograr mejorar la forma de llevar adelante el proceso de colonización y ocupación del suelo, el personal encargado de estas tareas eran miembros del partido peronista.

Las acciones llevadas adelante por la Dirección se encontraban enmarcadas en los objetivos del II Plan Quinquenal (1952-1955) y en el Plan Agrario Eva Perón, ambos se evidenciaban en un plan provincial de acciones denominada II Plan Quinquenal Presidente Perón, este proyectaba políticas públicas en torno a la colonización y distribución de la tierra tal como el plan a nivel nacional lo estableció²². Entre ellos se destacaban en torno a las líneas de acción distintas acciones, el “agrario” destacaba la importancia de realizar trabajos de mensura, creación de colonias e inspecciones²³.

El primer punto importante llevado adelante por la administración de Gallardo, fue lograr el traspaso de la tierra, esto se realizó en 1953 mediante el decreto N° 19235, no obstante existían áreas del Chaco que todavía eran administradas por el gobierno nacional, las mismas eran aquellas que estaban en trámites de escrituración las cuales debían resolverse a nivel nacional, hasta tanto se entregara los títulos de propiedad²⁴. Las áreas reservadas en donde lleva adelante actividades con su personal técnico como ser las estaciones forestales (1250 hectáreas), las áreas de reforestación²⁵. El área reservada para establecer el Parque Nacional en la colonia Pastoril. Los depósitos y los laboratorios regionales junto con las estaciones experimentales de Presidencia Roque Sáenz Peña, las Breñas y Colonia Benítez²⁶. Se transfirió un total de 60.000 hectáreas disponibles para su ocupación y regularización del suelo, aunque el total apto para llevar adelante un proyecto de ocupación y colonización era de 5.500.000 hectáreas, aunque la misma ya se encontraba ocupada y esperando ser regularizada por el Estado con la entrega de respectiva concesión a cada colono. En la práctica, la mayoría de esos terrenos «libres» ya habían sido ocupados desde tiempo atrás y sólo estaban disponibles desde el punto de vista de la posesión legal.

Asimismo, el gobierno provincial con el propósito de continuar en la tarea de

22 La finalidad que perseguía el II Plan Quinquenal en materia de colonización era “Combatir el latifundio que no cumpla con la función social de la propiedad; Explotar científicamente las tierras que se colonicen.; Elevar el índice de vida y la seguridad social del agro; Facilitar el acceso de las familias de los hijos de los actuales colonos”. República Argentina. Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Informaciones. II Plan Quinquenal, Buenos Aires, 1953, p 167

23 Boletín de la Provincia Perón. Ley N° 33, sancionada 9/12/1953 y promulgada 11/12/1953.

24 La colonia Juan Larrea tenía las secciones IX y X comprometida a esta etapa de revisión, para la entrega del título de propiedad.

25 En Capitán Solari 2500 ha y en General Obligado 23.263 ha

26 República Argentina. Cámara de Senadores, extracto n° 47, “Formulado para la nación reservas de dominio con respecto de bienes emplazados en jurisdicción territorial de las provincias Presidente Perón y Eva Perón”. Comisión: Asuntos constitucionales, 1954, p 93.

colonizar, sancionó la Ley de Tierras N° 16, promulgada el 8 de septiembre de 1953, esta tenía como principal característica preservar la función social de la tierra como instrumento de trabajo. La Constitución provincial sancionada en 1951, establecía en su artículo 23 que la propiedad privada tenía una función social y el suelo debía ser respetado de acuerdo a los intereses de la comunidad procurando con ello entregar a los verdaderos productores de la tierra²⁷. Acompañando esta medida, se sancionó la Ley N° 5 “Régimen de expropiación”, esta regulaba las formas y el procedimiento de realizar esta acción en tierras particulares, bajo el rotulo del “utilidad pública”²⁸. Con esta normativa se llevó adelante la expropiación de las tierras de la compañía Mercantil y Ganadera (Comega), propiedad de Bunge y Born, teniendo 36 leguas en Presidencia Roca, llevándose adelante la expropiación de 20.745 hectáreas, de los cuales solamente se logró entregar en colonización 6.250 hectáreas. Entre los problemas que se presentaron para el gobierno, se reconoce la falta de técnicos para llevar adelante los trabajos de subdivisión, pero también se debe señalar que no toda la tierra expropiada era útil para la colonización agrícola, dado que existían áreas con bosque²⁹.

Esta acción llevada adelante por Gallardo contradecía la propia lógica que asumió el gobierno nacional en torno a cómo realizar la expropiación y colonización, denominado como una “reforma agraria tranquila”, donde el estudio previo y riguroso del terreno atendiendo a los procedimientos vigentes de la distribución debían ser lo que dirigiera y sostuviera como pilar concretar los ideales peronistas. En este caso no se debía “despojar” por cumplir con los propósitos georgistas sino más bien se debía concretar una negociación entre las partes para lograr un acuerdo, concretando así una “reforma sin crisis ni violencia” como los casos contemporáneos que se daban en Latinoamérica³⁰. Por tal motivo, Perón al conocer dicha medida en torno sobre la expropiación de las tierras de COMEGA estuvo en disconformidad por el procedimiento, Gallardo se sostuvo en su postura desobedeciendo el mandato del general quien consideraba llegar a un acuerdo que evitara la expropiación y sentara un precedente que contradijera la practica estatal en torno a la colonización³¹.

27 Constitución de la Provincia Presidente Perón, sancionada el 22 de diciembre de 1951- Instituto de Cultura, Resistencia

28 Archivo Histórico de la Provincia del Chaco. Leyes sancionadas por la honorable Cámara de Representantes y promulgada por el poder Ejecutivo de la Provincia Presidente Perón. 1953

29 ZALAZAR, Roberto de Jesús. El Chaco. Del Territorio Nacional a la provincia autónoma. Resistencia: Meana, 2001, pp. 210-211.

La propiedad de Bunge y Born fue obtenida durante la primera etapa de colonización del Territorio Nacional del Chaco a finales del siglo XIX, la extensión de la propiedad fue un impedimento para el crecimiento y distribución de la tierra para aquellas familias que deseaban obtener el suelo fiscal. Hacia 1951, Gallardo como intendente del Zapallar, participo de la convención constituyente en donde se expresó críticamente por la existencia de dicha propiedad “Hay poblaciones, asimismo, como Presidente Roca(aplausos), más antiguas que El Zapallar, y que fuera fundada en 1894, que evidencian un alarmante grado de estancamiento sin otro motivo real y visible que la imposibilidad de extenderse por encontrarse asfixiada por el círculo infranqueable de grandes latifundios. En el caso determinado pongo como ejemplo la compañía Comega”. República Argentina. Convención Constituyente de la Provincia Presidente Perón diciembre de 1951, Chaco, 1951 p 86

30 LAZARO, Silvia, La política agraria del peronismo. El acceso a la propiedad de la tierra: arrendamientos y colonización. En: GRACIANO Osvaldo y OLIVERA Gabriela, Agro y política en Argentina... Op.cit., p 159.

Perón sostenía sobre la Reforma Agraria tranquila “Nosotros hemos pensado muy juiciosamente y estudiado el problema de la reforma agraria para evitar esos desequilibrios que trae el despojo o la lucha. De esos sistemas nadie saca ganancia; más bien pierden todos. Lo que nosotros tenemos que hacer es una reforma agraria tranquila; afortunadamente, nos sobra tierra para hacerlo”. Revista Mundo Peronista, N° 44, junio de 1953, Año II, p 22

31 El resto de las tierras que no fueron entregadas tras el golpe de Estado de 1955 fueron restituidas a Bunge y Born, actualmente la estancia la Leonor forma parte de una reserva natural y protegida desde 1986 por la Dirección de Fauna, Parques y Ecología de la provincia del Chaco. Esta reserva natural privada se encuentra administrada por la empresa Las Lilas.

La política nacional en 1955 tomo caminos de irreconciliable dialogo entre oficialistas y opositores, desde enero de ese año una serie de sucesos de violencia fueron sucediéndose dividiendo aún más la sociedad, generándose las condiciones y las oportunidades para militares y civiles para organizar el golpe de Estado denominado la “Revolución Libertadora” el 16 septiembre. Esto produjo el retiro de Perón del poder, delegando la autoridad a una junta de generales el 19 de septiembre. Gallardo ante esta situación abandona su cargo quedando al frente del gobierno el vicegobernador Bittel quien entrega el gobierno el 21 de septiembre a la Junta Militar³².

Los resultados de la política de tierras durante el primer peronismo

La política de tierras durante este periodo se caracteriza por su dinamismo en las diversas acciones llevadas adelante en terreno. El principal objetivo tanto desde la administración nacional como provincial, fue la entrega de la tierra a quien la trabajaba, sin mayores reparos burocráticos, se buscó la rapidez y la generación del menor número de expedientes, esto llevó a que se lograra una regularización importante de la superficie, para evidenciar dicha política destacamos las siguientes cifras durante el periodo analizado.

Cuadro N° 1: Política de tierras peronista 1947-1955

Años	Explotaciones agropecuarias	Títulos de propiedad	Títulos provisorios	Concesiones en venta	Tierra adjudicada (en ha)
1947-1948	24447	1218	---	417	1.574.211
1951	---	74	72	---	---
1952	33380	78	61	186	---
1953-1955	---	276	---	---	80.000

Fuente: Memoria del Ministerio de Agricultura de 1947; Censo Agrícola de 1952; Revista de Villa Ángela 1951 y 1952.

Como se evidencia existió cierta continuidad en torno al número de concesiones y de títulos en propiedad que se entregaron durante esta etapa, es importante señalar que durante la administración provincial se registra un excepcional número de propietarios en poco tiempo.

La realización de las inspecciones de tierras posibilitó el conocimiento cabal de la situación en las cual vivían los colonos chaqueños, esto permitió acelerar el proceso

32 LEONI, María Silvia. Los Comienzos del Chaco provincializado(1951-1955). Resistencia: Subsecretaría de Cultura, 2001, p 86

de entrega de concesiones y los títulos de propiedad. Este trabajo técnico era importante, con ello el inspector verificaba las mejoras hechas en sus ocupaciones, los cultivos realizados, los pagos y las observaciones de tipo personal sobre las condiciones y aptitudes del colono, al finalizar, el funcionario aprobaba o desestimaba la entrega de una concesión o de los títulos de propiedad provisorios o definitivos. Durante el primer peronismo se realizaron dos inspecciones generales en el Chaco: la inspección general realizada en 1947 y la inspección denominada “Campaña de Invierno” efectuada en 1950.

Durante la primera etapa del peronismo, el ritmo de entrega de títulos de propiedad como la superficie adjudicada entre 1947 y 1948 fue acelerado y repercutió de forma directa en la construcción del peronismo en los colonos. Mientras que la segunda etapa puede registrarse una moderada regularización en el estado de la tierra fiscal, los resultados de la inspección de la Campaña de Invierno nos demuestran un lento proceso de entrega de títulos, pero entre 1953 a 1955 el periodo propio de la provincia peronense se da un intenso trabajo en la regularización del suelo, desde la expropiación hasta la superficie fiscal que fue lista y apta para la entrega a los pobladores. Cabe señalar que en 1954 existían 270.000 hectáreas preparadas para su entrega, esto no pudo lograr materializarse dada la interrupción del gobierno. No obstante, tanto lo hecho como los proyectos tenidos en cuenta por el gobierno provincial, nos permite registrar una política agraria peronense activa, con las intenciones de finalizar la irregularidad ilegal de la tierra.

Asimismo, una preocupación manifiesta también por el gobierno de Gallardo fue lograr ampliar la frontera agraria, el censo de 1952 demostraba que la tierra fiscal cultivada era de 2.907.381 hectáreas, en términos comparativos esto significaba un incremento con los datos recabados por el censo de 1947 de 2.728.821 hectáreas, pero aun así debemos considerar que la campaña y las condiciones en las cuales se llevaba el cultivo algodonero demostraba indicios de estancamiento, en parte los motivos estuvieron dados en el monocultivo y en vinculación a este la superficie de tierras que muchos colonos disponían, dejando en claro la escasa capitalización de los productores, reproduciendo formas de cultivo y de circuito comercial que imposibilitaron un desarrollo integral de todos los colonos.

En cuanto al proceso y pago de la tierra, no tenemos conocimiento si todos los productores cumplieron los requerimientos de pago que establecía la normativa o en su defecto los mismos optaron por pagar el suelo a partir de la línea de crédito que ofreció el Banco Nación para lograr la titularización de la tierra y tecnificación del campo, poniendo como prenda el suelo³³. En Villa Ángela a partir de estos préstamos otorgados se logró subdividir un total de 55000 ha en donde se ubicaron familias provenientes de

33 Revista Villa Ángela. Producción-Industria-Comercio. Órgano de la Cámara de Comercio e Industria de Villa Ángela y pueblos circunvecinos (Chaco). Año I, marzo 1950, p 20

colonias cercanas y de los Territorios Nacional de Formosa y Misiones.

Cabe señalar que el precio de la hectárea fiscal durante el peronismo fue actualizado en función de considerar el desfase que existía con los valores consignados en 1924 dadas las mejoras introducidas en más de veinte años de colonización fiscal. Teniendo en cuenta los nuevos precios, para Sáenz Peña el precio por hectárea llegó a \$ 200, mientras que desde allí el valor para la tierra varió desde \$ 70- 49 por hectárea en zonas más alejadas a las comunicaciones. Estos precios fueron observados y propuestos a partir de las inspecciones que se realizaron en las distintas colonias en las inspecciones de 1947 y 1950. Por ejemplo, la colonia Blas Parera pasó de tener tierras de \$ 52 a \$ 200 como máximo, mientras que el mínimo por hectárea fue de \$ 80, cuando antes de estas modificaciones era de \$ 49. Asimismo, la Colonia Sarratea tenía como precios máximos por hectárea a 55 mientras que el precio más bajo de la tierra era de \$ 49. Estos precios sirvieron como valor para la nueva administración provincial peronense el cual tomó como valor estos precios para su concesión y venta del suelo. Esta situación del precio del suelo fue también reseñada por el socialismo una vez finalizado el gobierno de Gallardo, como perjudicial para el proceso de regularización, mencionándolo en la convención constituyente de 1957:

Se crearon tarifas que llegaban a 250 pesos por hectárea exenta de monte, más 300 pesos la hectárea con monte, con lo que éste se elevó en la mayoría de los casos a 550 pesos por hectárea. No se tomaron en cuenta sus características y ubicación, naturaleza y aptitud productiva, comunicaciones y distancias de los mercados y centros urbanos" de que habla la ley de tierras de la Provincia, que lleva el N° 16³⁴.

Más allá de este incremento que se produjo, en cuanto a la entrega de concesiones y títulos como hemos visto no ha sido un gran detenimiento para la política de regularización del suelo. Asimismo, durante la etapa territorialiana y en los primeros años bajo la administración provincial se integraron nuevas áreas para crear colonias y pueblos. Caso de ello destacamos la compra de los campos Ñandubay y Mesón de Fierro, cerca de Villa Ángela, donde el Banco Nación realizó la venta de los terrenos, los productores debían entregar el 10 por ciento del valor del lote, y el resto lo realizaban a partir de cuotas mensurales, el mismo tenía un interés del 5 por ciento a cuota vencida³⁵. Esto fue una estrategia utilizada por el gobierno nacional para contribuir con las labores llevadas adelante por el provincial, existiendo coordinación para promover nuevas ocupaciones rurales. Durante el periodo provincial, el total de colonias creadas fue de

34 Provincia del Chaco. Honorable convención Constituyente de la Provincia del Chaco. Diario de Sesiones, 2 de diciembre de 1957. 9 Reunión. Resistencia, 1958, p 457

35 Revista Villa Ángela. Producción-Industria-Comercio. Órgano de la Cámara de Comercio e Industria de Villa Ángela y pueblos circunvecinos (Chaco). Septiembre-Diciembre de 1952, p 20

siete, priorizándose las nuevas áreas para llevar adelante el cultivo algodonero.

Asimismo, las áreas forestales fueron un punto de especial atención para el peronismo, por primera vez el gobierno nacional se dedicó a tener una posición de cuidado en relación a estas áreas, para ello por medio de las inspecciones y estableció el cuidado por parte de los colonos de dichas áreas³⁶. No obstante, el avance que se hizo en torno a la tierra, superaba las áreas reservadas, esto se vio en las inspecciones de tierras realizadas en 1947 cuando los técnicos tenían la atribución de conceder a los colonos dicho suelo que se encontraba reservado si el mismo superaba más del 40% de explotación, misma actitud asumió Gallardo quien en 1955 establece las consideraciones especiales para permitir la regularización de la tierra de estos productores dado el trabajo realizado³⁷.

En paralelo y vinculado a la política de tierras el primer peronismo llevo adelante una política de reivindicación del indígena, por este motivo se concentró en otorgar derechos a las comunidades indígenas durante este periodo, cabe destacar que ya en 1945 se sancionó la prohibición de desalojar de la tierra a los indígenas, asimismo se otorgaron concesiones gratuitas a fin de darles seguridad legal³⁸. En 1952 cabe destacar que se proyecta la realización de escuelas doce escuelas granjas en la provincia de Salta, Jujuy, Presidente Perón y Territorio de Formosa, finalmente la resolución que aprobó la creación de ocho instituciones, no pudiendo concretarse su efectiva sanción y aplicación en la nueva provincia. Sin embargo, el propósito fue lograr la reivindicación de las comunidades, por este motivo se llevaron adelante este conjunto de prácticas en torno a la colonización. Ya durante la etapa provincial, el gobierno de Gallardo, continuo con esta política, bajo la Dirección de Acción Agraria y Colonización para readaptación Indígena dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, continuo con las labores de profundizar la reparación histórica, se proyectó el asentamiento en lugares previamente reservados y para fomentar la instrucción para la aplicación de técnicas agrícolas y establecer cooperativas³⁹. Pese a los decretos establecidos no se pudo realizar ninguna acción en concreto, más que las intenciones de comprar elementos de trabajo y algún avance registrado por los inspectores de tierras en la Colonia Pampa del Indio⁴⁰.

De esta forma la política del primer peronismo se caracteriza por una nueva posición por parte del Estado en materia de política agraria, la tierra paso a ser un punto de recuperación y de reparación para quienes la trabajan. Por otro lado, la colonización

36 ZARRILLI, Adrian. "Ecología, capitalismo y desarrollo agrario en la región Pampeana (1890-1950). Un enfoque histórico-ecológico de la cuestión agraria", Edición electrónica gratuita. Disponible en: www.eumed.net/tesis/2010/agz/, 2010

37 Boletín de la Provincia Presidente Perón. Decreto N° 52, Resistencia, 14 de enero de 1955,

38 Almirón Adrián, "Política de tierras y la cuestión indígena en el Territorio Nacional del Chaco (Argentina): aproximaciones en torno a la tenencia legal del suelo, 1903-1951". En: *Historiolo. Revista de historia regional y local*, Vol 8, N 16, Julio-Diciembre de 2016, Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historiolo/article/viewFile/157/605>

39 Boletín de la Provincia Presidente Perón. Decreto N° 173, Resistencia, 31 de enero de 1955, foja 129

40 Boletín de la Provincia Presidente Perón. Decreto N° 440. Resistencia, 9 de marzo de 1955, foja 296

de las tierras fiscales y privadas que eran consideradas como “ociosas” fueron objeto de revisión y de evaluación para llevar a cabo nuevos proyectos de creación de colonias agrícolas. La política pública del Estado peronista apuntó a lograr en poco tiempo un número acelerado de productores con títulos de propiedad, esto tenía el objetivo de darle estabilidad a los productores, un punto que constantemente demandado durante los gobiernos anteriores. De esta forma la política peronista tuvo el objetivo de construir un espacio social equitativo y reparador en cuanto a las demandas y distribución de la tierra.

Conclusiones

La colonización del suelo fiscal durante el primer peronismo se identificó por un conjunto de reformas que plantearon una nueva realidad agraria. Intentaron subsanar los errores de no haber controlado la ocupación desordenada con las consiguientes situaciones conflictivas en donde el Estado debía mediar y tomar decisiones sobre quienes tenían derecho por el uso del suelo. La planificación del Estado estuvo centrada en generar una nueva administración poniendo el acento en lograr subsanar las demandas de los pobladores. Esto se evidencia en los planes agrarios propuestos para los Territorios Nacionales y luego generados durante la etapa provincial. Sin embargo, en el marco de esta política agraria cabe señalar que las etapas enunciadas en torno a la política agraria han marcado una política nacional.

Fue en 1946 cuando el gobierno nacional decidió intervenir la Dirección General de Tierras y Bosques con el propósito de verificar y corregir las denuncias de corrupción. La intervención de la dirección perduró hasta 1949 y fue ejecutado por Arrighi quién imprimió un proyecto de revisión sobre el estado legal de la tierra pública en todos los Territorios. El sucesor de éste en la dirección fue Ramírez, hombre de confianza de Perón quién no realizará grandes modificaciones en la administración de la tierra pública. Ambos directores propusieron como acción prioritaria llevar adelante inspecciones generales de tierras (1947 y 1950) en donde por medio de la visita de los inspectores se lograría la regulación de la tenencia del suelo. Los trabajos intentaron dar una solución lo más rápido posible a los problemas que vivían los productores chaqueños. Estas permitieron establecer un ordenamiento legal de forma acelerada respondiendo a las demandas de los productores agrícolas.

De los problemas manifestados, por los productores destacamos la falta de los títulos de propiedad, el alto costo de la tierra como así también la escasez de productividad de algunas zonas, lo cual demandaba una nueva forma de entrega de la tierra. Estas demandas se materializaron en un conjunto de legislación que tenía como propósito sostener y velar por el principio de entregar a los que trabajan la tierra. El

suelo como un bien social, significó la protección legal en el Territorio Nacional y luego en la provincia de miles de pobladores que se encontraban como intrusos de la tierra.

Con la provincialización, el proceso de entrega y colonización fue intenso, el gobierno de Gallardo apunto a realizar una reparación de la política de tierras, entregando y llevando adelante la expropiación de la tierra del campo de Bunge y Born, costándole la poca simpatía de Perón, pero la gratitud y atención por parte de los colonos peronenses. Si bien no se cumplió con el objetivo máximo de lograr un mayor aprovechamiento de la tierra ocupada, este hecho fue de gran importancia en la sociedad, aunque los límites de presupuestos condicionaron luego su desarrollo y efectivo proceso de colonización de la tierra. También durante esta etapa pudimos analizar la conformación de las instituciones y la sanción de leyes con un espíritu social, esto puede registrarse en las leyes que fueron sancionadas.

De esta manera el primer peronismo por tener un proyecto sobre la política de tierras que perduro hasta 1955 con matices y diferencias, el caso de la aplicación en la nueva provincia una muestra clara de que aun pese a encontrarse en una política de moderación a nivel nacional, existían diferencias y realidades que debían solucionarse a partir de medidas drásticas aplicadas desde el Ejecutivo provincial. Estas continuidades y transformaciones en cada espacio subnacional es importante de tenerlo presente a fin de poder reconstruir e identificar cada dinamismo local que se dio durante estos años. Por tal motivo el primer peronismo logro modificar y acelerar el proceso de regularización de la tierra, aunque cabe señalar que el golpe realizado en 1955 dejo trunca un conjunto de trabajos que tenían como propósito cambiar y reparar la situación social de los habitantes de la provincia.

Recebido em 11 de março de 2017.

Aprovado em 11 de maio de 2018.